



**REESTRUCTURA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

INDICE

Antecedentes-----	1
Exposición de Motivos-----	2
Justificación -----	3
Impacto en el Programa de Gobierno Municipal-----	4
Cuadros básicos-----	5
Ficha resumen movimientos-----	6

1. ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 1987 el H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato, aprobó el acuerdo por el que se crea un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. DIF-LEÓN, responsable de la prestación de servicios profesionales y especializados de asistencia social en el Municipio de León, Guanajuato. Publicado en el Periódico Oficial número 65, segunda parte, con fecha 12 de agosto de 1988, entrando en vigor cuatro días después.

Su objetivo es regular la atención a la población marginada, brindándole servicios de asistencia social dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, conforme a las normas establecidas en el orden Nacional y Estatal, con la finalidad de promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio.

Posteriormente, en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento con fecha 7 de septiembre de 2006, se aprobó el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Guanajuato, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 160, segunda parte, en fecha 06 de octubre del 2006.

Finalmente en la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 2015, se presentó la iniciativa de Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Gto, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 162, segunda parte, en fecha 09 de octubre de 2015.

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su creación en el año de 1987, el DIF León es el responsable de la prestación de servicios de asistencia social en el Municipio, sin embargo en desde entonces se ha generado un crecimiento constante y acelerado de la población, tanto en términos generales como de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En el año 2011 se expide y publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifestando un reconocimiento explícito de los derechos humanos.

Este cambio genera la obligación a todos los órdenes de gobierno de garantizar, proteger, respetar y promover los derechos de las personas y no solamente satisfacer sus necesidades más apremiantes.

A la par, se han estado aprobando y modificando diversas leyes que generan nuevas obligaciones al gobierno municipal y al Sistema DIF León en materia de prestación de servicios de asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, siendo las siguientes:

- a) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007);
- b) Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (2010);
- c) Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (2011);
- d) Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011);
- e) Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (2012);
- f) Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar (2013);
- g) Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (2013);
- h) Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guanajuato (2013);
- i) Reforma a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (2013);
- j) Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (2014);
- k) Ley de las Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato (2014);
- l) Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2014); y
- m) Reforma a la Ley de Asistencia Social (2014).
- n) Reforma a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (2015); y
- o) Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de León, Guanajuato;
- p) Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guanajuato (2016);

Estas leyes no sólo obligan a la adecuación de la normativa municipal, sino además al diseño de mecanismos de planeación, coordinación y atención que permitan prestar servicios de calidad con una perspectiva de derechos humanos.

Por otra parte, a pesar del crecimiento en números absolutos de las personas atendidas por el Sistema DIF León durante los últimos años, el alcance de la institución sigue siendo limitado, frente al total de la población en situación de vulnerabilidad.

(Texto tomado del reglamento interior vigente)

Adicionalmente, según datos reportados por el INEGI en el 2015¹, León es la cuarta ciudad más poblada del país, con una población que asciende a cerca de 1 millón 578 mil 626 personas. De este total, cerca del 42%² vive en situación de pobreza (37.8% en pobreza y 4.2% en pobreza extrema), lo que representa más de 600 mil personas en dicha condición, con todas las agravantes sociales que ello representa.

Otras características a destacar de la población municipal que es responsabilidad del DIF León atender son las siguientes:

- León es el municipio con la mayor población de **niñas, niños y adolescentes** en el país, con poco más de **542 mil** menores de 18 años³;
 - Cerca del **18%** de la población vive en **pobreza alimentaria**⁴;
 - La población de **personas adultas mayores** asciende a **118 mil** mayores de 60 años, con una tasa de crecimiento dos veces mayor que la de la población en general⁵; y
 - Hay aproximadamente **50 mil** personas con **discapacidad**⁶.
- a) Reforma a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (2015); y
 - b) Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de León, Guanajuato;
 - c) Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guanajuato (2016);

Las nuevas obligaciones legales, así como los cambios demográficos de la ciudad en los últimos 30 años, han obligado al DIF León a profesionalizar su trabajo, fortalecer su capacidad de atención y generar distintas estrategias para dar servicio a una población en situación de vulnerabilidad que no deja de crecer.

Tan sólo entre el 2014 y el 2016, la **población atendida** tuvo un **incremento del 5.4%** (en 2016 se atendió a un estimado de 134 mil 278 personas). Durante el último año, esta institución brindó servicios a un promedio mensual de **24 mil 400 personas**, del cual el **93%** fueron parte de un **proceso de atención continua**. Sin embargo, el crecimiento en la atención no ha sido uniforme en todas las áreas; algunas de ellas han sido expuestas a un crecimiento en el número de personas atendidas mucho más acelerado, lo que se debe a diversos factores:

- a) Capacidad de atención del área;
- b) Crecimiento diferenciado de la población beneficiaria;
- c) Variación en los recursos de proyectos de inversión asignados en las áreas.

¹ INEGI (2015) *Encuesta Intercensal*. Tabulados Básicos.

² CONEVAL (2015) *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social: León, Guanajuato*.

³ INEGI (2015) *Op Cit*.

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

⁶ INEGI (2010) *Censo de Vivienda y Población*. Tabulados Básicos.

3. JUSTIFICACIÓN

Considerando la información detallada anteriormente, en el que se desglosa el incremento de población objetivo a atender, incremento en los programas y tipo de servicios a ofertar, y en general el reto y la responsabilidad que representa el quehacer de la institución, y haciendo énfasis en que en los años recientes se ha solventado paulatinamente las adecuaciones normativas necesarias para dotar al DIF municipal de las facultades necesarias para cumplir con sus responsabilidades, estas adecuaciones no se han acompañado de un ajuste en la estructura orgánica ni en el tema salarial del personal, por lo que derivado de ese razonamiento se realiza la presente propuesta de reestructura al organismo.

La propuesta consiste en la compactación del cuadro básico vigente, con la intención de homologar salarios a puestos con características y alcances similares, logrando de esta manera remuneración conforme al perfil de cada puesto, además de los beneficios colaterales que significan el manejar un menor número de supuestos en la nómina.

Se mejoran las condiciones salariales de los puestos con funciones sustantivas, como lo son educadores, psicólogos, enfermeras, asesores legales, trabajadores sociales, terapeutas y promotores. Con este proceso se equilibra el nivel de ingreso para estos puestos respecto al tabulador vigente en la administración municipal, teniendo además como beneficio el lograr en el corto plazo la profesionalización del puesto, la elevación de dichos perfiles y por consecuencia la mejora en los alcances y desempeño de estos puestos

Con esta propuesta se fortalece las diferentes áreas, para asegurar la consecución de objetivos y metas institucionales, pero principalmente es el fijar una remuneración salarial a los puestos que sea acorde a las cargas de trabajo y a la responsabilidad que cada uno conlleva de acuerdo a su estatus actual.

De manera general se detalla por Dirección de Área, la información y datos que se toman como referencia para dimensionar las cargas de trabajo y responsabilidades del personal adscrito a cada una de ellas:

DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Entre el 2010 y el 2015, León pasó de ser el tercer municipio con mayor población infantil en el país a ser el primero⁷. Además del crecimiento en términos absolutos de la población menor de 18 años, destaca la evolución de las siguientes problemáticas:

- a. No existen mediciones previas, pero según datos del Instituto Municipal de Planeación, el 47% de los menores de 14 años viven en polígonos de pobreza⁸.
- b. La tasa de fecundidad en madres de 15 a 19 años pasó de 54 a 64.9 entre el 2000 y el 2010⁹. Además, el porcentaje de nacimientos de madres de 12 a 14 años en relación al total de

⁷ INEGI (2015) *Encuesta Intercensal*; INEGI (2010) *Censo de Población y Vivienda*. Tabulados Básicos.

⁸ IMPLAN (2014) *Polígonos de pobreza*.

⁹ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000. Tabulados Básicos; Censo de Población y Vivienda 2010, Tabulados del cuestionario ampliado; Encuesta Intercensal, 2015.

nacimientos en la ciudad, pasó de 0.22% a 0.46% entre 1990 y el 2013, y el porcentaje de nacimientos respecto al total de nacimientos en la ciudad, pasó de 12.28% al 17.68% entre 1990 y 2014¹⁰.

- c. Las muertes accidentales y violentas de adolescentes de 15 a 19 años crecieron un 27.87% entre el 2000 y el 2014 y representaron el 10% de estas muertes en el municipio durante el mismo periodo¹¹.
- d. Entre los adolescentes de 15 a 19 años hubo un incremento del 76% en el número de homicidios entre 1990 y 2014. Este incremento no ha sido uniforme a lo largo de estos 24 años: Durante 14 años hubo una clara tendencia a la baja, que tuvo su punto más bajo en 2003 y 2004, con 4 fallecidos cada año; sin embargo, desde entonces se nota un cambio en la tendencia: entre el 2005 y 2014, el número de homicidios en adolescentes de 15 a 19 años creció un 500%. La diferencia entre sexos también es significativa: La relación de fallecimientos es de 1 mujer por cada 15 varones¹².
- e. Las muertes por lesiones autoinflingidas también incrementaron en los últimos 15 años, periodo en el cual han fallecido 51 niños menores de 14 años y 236 adolescentes de 15 a 19 años. En este grupo quinquenal, hubo un aumento del 150% en el número de muertes entre el 2000 y el 2015, que representaron casi 1 de cada 6 fallecimientos por lesión autoinflingida en el municipio. Al desagregar los datos por sexo, se identifica que hay 4 fallecimientos de adolescentes hombres por cada fallecimiento de mujer: entre el 2000 y el 2014, 38 mujeres de 15 a 19 años fallecieron por lesiones autoinflingidas, mientras que entre los adolescentes varones el número de muertes fue de 168¹³.
- f. Según el Módulo de Trabajo Infantil publicado por el INEGI en el 2013, en León se estima que el 13.2% de 5 a 17 años están en condición de ocupados, lo que representa un incremento de 4.9 puntos con relación a la tasa de ocupación infantil en el 2009 (8.3%)¹⁴.
- g. Se ha identificado un incremento en el número de niñas, niños y adolescentes trabajadores en situación de calle en los últimos 15 años. Entre el 2000 y el 2015, ha habido un incremento del 29.2% en el promedio de niños detectados en calle realizando alguna actividad.

¹⁰ INEGI. Registros Administrativos: Natalidad. Nacimientos registrados por entidad y municipio de residencia de la madre y edad de la madre al momento del nacimiento, 1990 – 2014.

¹¹ INEGI (2014) *Defunciones accidentales y violentas por entidad y municipio de ocurrencia, según sexo y edad*. Registros administrativos.

¹² *Ídem*.

¹³ INEGI. Defunciones por lesiones autoinflingidas intencionalmente por entidad y municipio de ocurrencia, según sexo y edad. León 2000 - 2014.

¹⁴ INEGI (2013) Módulo de Trabajo Infantil. Tabulados básicos. Precisiones estadísticas. 2014; INEGI (2009). Módulo de Trabajo Infantil. Tabulados básicos.

En el 2015, esta Dirección dio atención a **43 mil 475 personas** a través de sus distintos programas de atención y servicios, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Personas atendidas por servicio de la Dirección de Orientación Familiar y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, 2015.

SERVICIO	PERSONAS ATENDIDAS	INDICADOR
Programa de Prevención de Embarazos Adolescentes	7,681	Total de niñas, niños y adolescentes atendidos
Programa de Atención a Adolescentes Embarazadas	243	Total de adolescentes atendidas
Talleres Infantiles de Orientación	4,951	Total de niñas, niños y adolescentes atendidos
Programa de Prevención Escolar de Riesgos Psicosociales	19,949	Total de niñas, niños y adolescentes atendidos
Programa de Prevención Escolar de Riesgos Psicosociales (versión adultos)	3,006	Total de padres de familia y maestros capacitados
Programa de Escuela para Padres	5,250	Total de padres de familia capacitados
Tratamiento psicológico	1,375	Total de personas atendidas

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

Actualmente, esta Dirección ofrece servicios de atención a **4 mil 758** personas adultas mayores y presenta un **crecimiento del 15.6%** en relación a la población atendida en el 2015.

El crecimiento de la población mayor de 60 años se presenta como uno de los problemas a enfrentar en los próximos 35 años: según estimaciones del Consejo Nacional de Población, en el 2050 uno de cada cuatro mexicanos será adulto mayor¹⁵, lo que generará importantes impactos en los sistemas de salud, prestación de servicios sociales, la economía familiar y las necesidades de mejor infraestructura social para su cuidado.

¹⁵ Cárdenas, C. y González, C. (2012) Numeralia de los adultos mayores en México. Instituto Nacional de Geriátría; disponible en http://bvs.insp.mx/articulos/8/numeralia_envejecimiento_2012.pdf

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICO FAMILIAR

En el 2015 esta Dirección brindó asesoría legal a **32 mil 288 personas** por medio de sus distintos servicios, que se pueden resumir de la siguiente manera:

Tabla 2. Personas atendidas por servicio de la Dirección de Asistencia Jurídica Familiar, 2015.

SERVICIO	PERSONAS ATENDIDAS	INDICADOR
Asesoría Legal	14,672	Total de personas atendidas
Atención a víctimas de violencia familiar	9,483	Total de personas atendidas
Prevención de la violencia familiar	8,133	Total de personas atendidas

Entre el 2010 y el 2016, el promedio mensual de personas atendidas por violencia familiar creció en 70%. En el mismo periodo el número de Convivencias Supervisadas¹⁶ se incrementó en un 286.5%.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN

Esta es una de las Direcciones que más ha incrementado el número de personas atendidas. Tan sólo entre enero y noviembre de 2016, se ingresaron **11 mil 300 nuevos pacientes**. Entre 2013 y 2016, el promedio mensual de personas atendidas pasó de 2 mil 58 personas a 2 mil 828, lo que representó un incremento del 37.4%.

Asimismo, los servicios de atención y rehabilitación incrementaron en un 39.1% en relación al 2015, y las consultas médicas de especialidades crecieron un 28.9%. No así los programas para prevenir la discapacidad y para fomentar la inclusión social de las personas con discapacidad, debido a que la sobredemanda de los dos servicios previamente mencionados obligó a esta Dirección a enfocarse más en la atención en detrimento de los otros servicios.

¹⁶ Un **Centro de Convivencia Supervisada** es un espacio enfocado a garantizar el derecho que tienen las niñas y niños a tener contacto con sus familias en situaciones de desacuerdo entre los padres de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un procesos de separación o divorcio o que por algún proceso judicial los hijos no convivan con ambos padres.

DIRECCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO FAMILIAR

Esta Dirección destaca por la importancia que distintos estudios y recomendaciones internacionales le han dado al cuidado de la primera infancia (0 a 5 años)¹⁷. En el programa CADI (Estancias Infantiles) se da atención a **250 niñas y niños**, y en CAIC (Preescolares) a **1 mil 300**, lo que significa que se tiene apenas una cobertura del 1% del total de la población menor de 5 años.

Asimismo, la cobertura en educación preescolar ha disminuido en el municipio. Entre los años 2007 y 2014, la cobertura pasó del 76.25% al 68.85%. Además, la tasa de crecimiento de la matrícula en preescolar tuvo una significativa ralentización, ya que pasó de 12.7 en el 2006 a 1.4 en el 2014¹⁸.

Además, debido a la importancia del proceso de desarrollo neuronal en los primeros 5 años de vida, particularmente en los primeros 1 mil días, se requiere asegurar que la atención brindada sea de la mayor calidad posible.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y NUTRICIONAL

Según datos del INEGI¹⁹, el 18.61% de los hogares en los que vive al menos un menor de 18 años uno poca variedad en el acceso a la alimentación; en el 14.64% algún menor comió menos de lo que debía comer y en el 7.9% algún menor se fue a dormir con hambre.

De igual manera, en el 13.2% de los hogares algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar; en el 21.61% de los hogares algún adulto comió menos de lo que debería comer y en el 11.39% algún adulto se quedó sin comida.

Durante el 2016, esta Dirección ha facilitado diariamente asistencia alimentaria a poco más de **9 mil 800** personas, por medio de la entrega de desayunos en **134 escuelas** preescolares y primarias, o a través de **57 comedores comunitarios**.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Además de las atribuciones marcadas en el reglamento interior en las que se detalla el grado de responsabilidad y los alcances del área, se detalla que:

La Dirección Administrativa tiene una alta responsabilidad patrimonial y financiera, por lo que requiere de un conocimiento actualizado y vigente de la administración pública, así como en

¹⁷ Vgr. Santibañez, L.; Calderón, D. *et al* (2014) *Los invisibles. Las niñas y los niños de 0 a 6 años. Estado de la Educación en México*. Mexicanos Primero.

¹⁸ CONAPO. Proyección de población a mitad de los años 2007 a 2013; SEG. Estadística de inicio de los ciclos escolares 2007-2008 a 2013-2014.

¹⁹ INEGI (2015) *Op Cit*.

contabilidad gubernamental, en auditoría de gestión y en los lineamientos vigentes y de observancia en manejo de recursos materiales, financieros y humanos.

Es un puesto que de manera permanente requiere manejar un horario extendido, dado que además de las funciones inherentes al puesto, atiende y supervisa procesos de capacitación, supervisión y servicios fuera de los horarios de atención en la dependencia.

El objetivo de la Dirección Administrativa es dirigir y coordinar las labores financieras, administrativas, materiales y de recursos humanos; así como garantizar el funcionamiento operativo y, la adecuada gestión de los recursos asignados al Sistema DIF León; generando información de manera oportuna, confiable y veraz, con sentido de transparencia que permita una adecuada toma de decisiones.

Dentro de su ámbito de responsabilidad se abarca:

Coordinación de Servicios Materiales.-Mantenimiento de todos los inmuebles de la Institución así como de los vehículos oficiales.

Coordinación de Control Patrimonial.- Se lleva todo lo correspondiente al resguardo de los bienes de la Institución.

Coordinación de Recursos Humanos.- Proceso de reclutamiento y selección de personal, evaluación al desempeño, clima laboral, periodos de prueba, contratos por tiempo determinado e indeterminado, estructura orgánica, manuales de procesos y procedimientos, capacitación, perfiles y descripciones de puesto, etc.

Coordinación de Sistemas de Información.- Planear, organizar, establecer y mantener en operación los sistemas de información y el equipo de cómputo de las diferentes áreas administrativas que permitan el adecuado desempeño, modernización y simplificación del procesamiento de datos institucionales en toda la fundación. Todo lo relacionado a telefonía y redes de la Institución.

Coordinación Jurídica.- Representar a la institución de manera legal; así como apoyar y brindar una adecuada asesoría en procesos administrativos, para la correcta aplicación de reglamentos o leyes en los que intervenga el Sistema DIF León. Representante legal, contratos, Juntas de Consejo.

Coordinación de Nómina.- Realizar la remunerar correcta y oportunamente al personal de la Institución con base al presupuesto asignado y con apego a políticas, acuerdos, convenios, etc. Autorizados por la Dirección General y atendiendo las disposiciones fiscales en materia de Nómina, así como cumplir con las obligaciones fiscales de la Institución a través del cálculo correcto y oportuno del IMSS e INFONAVIT. Todo lo relacionado a IMSS, INFONAVIT, elaboración de Nómina, SUA, IDSE, reportes a cuenta pública, prestaciones, vales de despensa, fondo de ahorro, cuadros básicos, etc.

Coordinación de Contabilidad.- Generar información contable de acuerdo a los parámetros y principios contables, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Realizar de manera correcta y oportuna los registros contables de las operaciones de la institución para la generación de información financiera útil de conformidad con las normas de información financiera. Mantener y generar información y documentación de naturaleza contable, administrativa y operativa que el director Área A le asigne.

Coordinación de Adquisiciones y Control Presupuestal.- Vigilar el correcto manejo del presupuesto asignado al Sistema DIF León así como de las adquisiciones. Suministrar de manera eficaz a las Direcciones, los insumos necesarios con base en sus solicitudes, como apoyo a la operación de sus programas (compras). De la misma manera, proveer de recursos económicos, a través de pagos por cheques o transferencias bancarias a las Direcciones del Sistema DIF León, así como a sus proveedores. Integración de la Cuenta pública, control presupuestal.

Siendo de gran impacto en la operatividad del organismo dado el grado de responsabilidad, el manejo de recursos, el tramo de control, las cargas de trabajo que el área maneja.

4. IMPACTO EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL

A efecto de dimensionar la importancia e impacto del DIF León en beneficio de la ciudadanía se detalla los programas en los que participa dentro del Programa de Gobierno 2015 – 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de León.

Son los 7 programas en los que el DIF funge como responsable de su implementación.

Además de 10 programas en los que desarrolla un papel protagónico como corresponsable o coparticipante de la implementación de los mismos.

5. CUADROS BASICOS

ACTUAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO									
CUADROS BÁSICOS									
21 DE FEBRERO DE 2017									
PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL NOMINAL	SUBSIDIO CUOTA IMSS NOMINAL MENSUAL	FONDO DE AHORRO NOMINAL MENSUAL	TOTAL PERCEPCIÓN NOMINAL MENSUAL	PLAZAS AUTORIZADAS	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	VALES DE DESPENSA MENSUALES	SUELDOS MENSUAL POR PLAZAS AUTORIZADAS
ABOGADO	\$ 11,067.30	\$ 320.70	\$ 128.57	\$ 11,516.57	5	5	0	\$900.00	\$ 57,582.86
ALMACENISTA A	\$ 7,085.40	\$ 195.84	\$ 62.29	\$ 7,343.53	1	1	0	\$900.00	\$ 7,343.53
ARQUITECTO	\$ 10,531.50	\$ 303.90	\$ 128.57	\$ 10,963.97	1	1	0	\$900.00	\$ 10,963.97
ASEADOR/COBRADOR A	\$ 5,980.80	\$ 161.23	\$ 64.29	\$ 6,206.32	1	1	0	\$900.00	\$ 6,206.32
ASEADOR/COBRADOR B	\$ 4,932.90	\$ 132.36	\$ 64.29	\$ 5,129.55	5	5	0	\$900.00	\$ 25,647.73
ASESOR DE PROYECTOS	\$ 13,726.50	\$ 404.05	\$ 160.71	\$ 14,291.26	1	1	0	\$900.00	\$ 14,291.26
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	\$ 12,196.50	\$ 356.10	\$ 160.71	\$ 12,713.31	1	1	0	\$900.00	\$ 12,713.31
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	\$ 9,698.10	\$ 277.76	\$ 128.57	\$ 10,104.43	2	2	0	\$900.00	\$ 20,208.86
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	\$ 9,370.50	\$ 267.49	\$ 128.57	\$ 9,766.56	4	4	0	\$900.00	\$ 39,066.24
ASISTENTE ADMINISTRATIVO E	\$ 8,174.70	\$ 229.99	\$ 64.29	\$ 8,468.98	2	2	0	\$900.00	\$ 16,937.95
ASISTENTE ADMINISTRATIVO G	\$ 7,595.70	\$ 211.84	\$ 64.29	\$ 7,871.83	1	1	0	\$900.00	\$ 7,871.83
ASISTENTE DE CASA	\$ 7,466.70	\$ 207.81	\$ 64.29	\$ 7,738.80	1	1	0	\$900.00	\$ 7,738.80
ASISTENTE DE DIRECTOR GENERAL	\$ 15,604.80	\$ 462.94	\$ 160.71	\$ 16,228.45	1	1	0	\$900.00	\$ 16,228.45
AUXILIAR DE RELACIONES PÚBLICAS	\$ 12,642.90	\$ 370.09	\$ 160.71	\$ 13,173.70	2	2	0	\$900.00	\$ 26,347.40
ASISTENTE DE VOLUNTARIADO	\$ 9,874.50	\$ 283.29	\$ 128.57	\$ 10,286.36	1	0	1	\$900.00	\$ 10,286.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 10,531.50	\$ 303.90	\$ 128.57	\$ 10,963.97	2	1	1	\$900.00	\$ 21,927.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 5,801.40	\$ 155.66	\$ 64.29	\$ 6,021.35	3	3	0	\$900.00	\$ 18,064.04
AUXILIAR CONTABLE A	\$ 9,698.10	\$ 277.76	\$ 128.57	\$ 10,104.43	1	1	0	\$900.00	\$ 10,104.43
AUXILIAR CONTABLE B	\$ 6,639.00	\$ 181.84	\$ 64.29	\$ 6,885.13	3	3	0	\$900.00	\$ 20,655.38
AUXILIAR DE ALMACÉN GENERAL	\$ 8,686.50	\$ 246.04	\$ 64.29	\$ 8,996.83	1	1	0	\$900.00	\$ 8,996.83
AUXILIAR DE ARCHIVO	\$ 7,416.90	\$ 206.25	\$ 64.29	\$ 7,687.44	1	1	0	\$900.00	\$ 7,687.44
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 9,874.50	\$ 283.29	\$ 128.57	\$ 10,286.36	2	2	0	\$900.00	\$ 20,572.72
AUXILIAR DE NÓMINA	\$ 9,874.50	\$ 283.29	\$ 128.57	\$ 10,286.36	1	1	0	\$900.00	\$ 10,286.36
AUXILIAR OPERATIVO A	\$ 9,468.90	\$ 270.58	\$ 128.57	\$ 9,868.05	1	1	0	\$900.00	\$ 9,868.05
AUXILIAR OPERATIVO B	\$ 7,838.10	\$ 219.45	\$ 64.29	\$ 8,121.84	5	5	0	\$900.00	\$ 40,609.18
AUXILIAR OPERATIVO C	\$ 6,941.10	\$ 191.31	\$ 64.29	\$ 7,196.70	1	1	0	\$900.00	\$ 7,196.70
AUXILIAR PROFESIONAL DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 10,944.30	\$ 316.82	\$ 128.57	\$ 11,389.69	1	1	0	\$900.00	\$ 11,389.69
CAPACITADOR A	\$ 4,920.00	\$ 132.02	\$ 64.29	\$ 5,116.31	1	1	0	\$900.00	\$ 5,116.31
CAPACITADOR B	\$ 4,363.75	\$ 109.31	\$ 32.14	\$ 4,505.20	1	0	1	\$900.00	\$ 4,505.20
CAPACITADOR C	\$ 3,284.40	\$ 88.14	\$ 32.14	\$ 3,404.68	1	1	0	\$900.00	\$ 3,404.68
CAPACITADOR D	\$ 2,802.30	\$ 75.19	\$ 32.14	\$ 2,909.63	1	1	0	\$900.00	\$ 2,909.63
CAPACITADOR E	\$ 2,695.20	\$ 72.32	\$ 32.14	\$ 2,799.66	1	1	0	\$900.00	\$ 2,799.66

CAPACITADOR F	\$ 2,231.40	\$ 59.87	\$ 32.14	\$ 2,323.41	2	1	1	\$900.00	\$ 4,646.83
CAPACITADOR H	\$ 1,767.30	\$ -	\$ 32.14	\$ 1,799.44	1	1	0	\$900.00	\$ 1,799.44
CAPACITADOR I	\$ 1,122.30	\$ -	\$ 17.14	\$ 1,139.44	3	3	0	\$900.00	\$ 3,418.33
CHOFER A	\$ 7,256.40	\$ 201.19	\$ 64.29	\$ 7,521.88	8	8	0	\$900.00	\$ 60,175.01
CHOFER B	\$ 6,941.10	\$ 191.31	\$ 64.29	\$ 7,196.70	1	1	0	\$900.00	\$ 7,196.70
COCINERO (A) A	\$ 5,311.80	\$ 142.52	\$ 64.29	\$ 5,518.61	2	2	0	\$900.00	\$ 11,037.21
COCINERO (A) B	\$ 4,658.10	\$ 124.99	\$ 64.29	\$ 4,847.38	5	5	0	\$900.00	\$ 24,236.88
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PROGRAMAS	\$ 11,094.90	\$ 321.56	\$ 128.57	\$ 11,545.03	1	1	0	\$900.00	\$ 11,545.03
COORDINADOR CEMAIV	\$ 12,659.70	\$ 370.61	\$ 160.71	\$ 13,191.02	5	5	0	\$900.00	\$ 65,955.12
COORDINADOR COMUNITARIO	\$ 17,458.80	\$ 521.08	\$ 160.71	\$ 18,140.59	1	1	0	\$900.00	\$ 18,140.59
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PRESUPUESTAL	\$ 15,604.80	\$ 462.94	\$ 160.71	\$ 16,228.45	1	1	0	\$900.00	\$ 16,228.45
COORDINADOR DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 11,523.30	\$ 334.99	\$ 128.57	\$ 11,986.86	1	1	0	\$900.00	\$ 11,986.86
COORDINADOR DE CENTRO A	\$ 9,470.40	\$ 270.62	\$ 128.57	\$ 9,869.59	2	2	0	\$900.00	\$ 19,739.18
COORDINADOR DE CENTRO B	\$ 11,094.90	\$ 321.56	\$ 128.57	\$ 11,545.03	1	1	0	\$900.00	\$ 11,545.03
COORDINADOR DE CENTRO C	\$ 9,738.30	\$ 279.02	\$ 128.57	\$ 10,145.89	3	3	0	\$900.00	\$ 30,437.67
COORDINADOR DE CENTRO D	\$ 8,817.90	\$ 250.16	\$ 64.29	\$ 9,132.35	7	7	0	\$900.00	\$ 63,926.42
COORDINADOR DE CENTRO E	\$ 7,845.90	\$ 219.69	\$ 64.29	\$ 8,129.88	2	2	0	\$900.00	\$ 16,259.75
COORDINADOR DE CENTRO GERONTOLÓGICO CON DESEOS DE VIVIR	\$ 9,470.40	\$ 270.62	\$ 128.57	\$ 9,869.59	1	1	0	\$900.00	\$ 9,869.59
COORDINADOR DE CENTRO GERONTOLÓGICO SAN JUAN DE DIOS	\$ 9,470.40	\$ 270.62	\$ 128.57	\$ 9,869.59	1	1	0	\$900.00	\$ 9,869.59
COORDINADOR DE CENTROS DESARROLLO FAMILIAR	\$ 17,458.80	\$ 521.08	\$ 160.71	\$ 18,140.59	1	1	0	\$900.00	\$ 18,140.59
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	\$ 12,642.90	\$ 370.09	\$ 160.71	\$ 13,173.70	1	1	0	\$900.00	\$ 13,173.70
COORDINADOR DE DE NÓMINA	\$ 12,642.90	\$ 370.09	\$ 160.71	\$ 13,173.70	1	1	0	\$900.00	\$ 13,173.70
COORDINADOR DE ESCUELA DE PADRES	\$ 11,779.80	\$ 343.03	\$ 128.57	\$ 12,251.40	1	1	0	\$900.00	\$ 12,251.40
COORDINADOR DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	\$ 10,944.30	\$ 316.82	\$ 128.57	\$ 11,389.69	1	1	0	\$900.00	\$ 11,389.69
COORDINADOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$ 18,953.10	\$ 567.92	\$ 160.71	\$ 19,681.73	1	1	0	\$900.00	\$ 19,681.73
COORDINADOR DE P.A.I.D.E.A	\$ 12,196.50	\$ 356.10	\$ 160.71	\$ 12,713.31	1	1	0	\$900.00	\$ 12,713.31
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	\$ 25,753.50	\$ 781.14	\$ 321.43	\$ 26,856.07	1	1	0	\$900.00	\$ 26,856.07
COORDINADOR DE PREVENCIÓN	\$ 11,779.80	\$ 343.03	\$ 128.57	\$ 12,251.40	1	1	0	\$900.00	\$ 12,251.40
COORDINADOR DE PROGRAMA CADI Y CAIC	\$ 12,642.90	\$ 370.09	\$ 160.71	\$ 13,173.70	1	1	0	\$900.00	\$ 13,173.70
COORDINADOR DE PROGRAMA D.I.M.	\$ 11,779.80	\$ 343.03	\$ 128.57	\$ 12,251.40	1	1	0	\$900.00	\$ 12,251.40
COORDINADOR DE PSICOPEDAGOGÍA	\$ 10,944.30	\$ 316.82	\$ 128.57	\$ 11,389.69	1	1	0	\$900.00	\$ 11,389.69
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	\$ 15,160.50	\$ 449.01	\$ 160.71	\$ 15,770.22	1	1	0	\$900.00	\$ 15,770.22
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	\$ 25,753.50	\$ 781.14	\$ 321.43	\$ 26,856.07	1	1	0	\$900.00	\$ 26,856.07
COORDINADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES	\$ 17,458.80	\$ 521.08	\$ 160.71	\$ 18,140.59	1	1	0	\$900.00	\$ 18,140.59
COORDINADOR DE SISTEMAS	\$ 12,642.90	\$ 370.09	\$ 160.71	\$ 13,173.70	1	1	0	\$900.00	\$ 13,173.70
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y NUEVOS PROYECTOS	\$ 19,815.55	\$ 577.93	\$ 160.71	\$ 20,554.19	1	0	1	\$900.00	\$ 20,554.19
COORDINADOR DE T.I.O.	\$ 11,779.80	\$ 343.03	\$ 128.57	\$ 12,251.40	1	1	0	\$900.00	\$ 12,251.40
COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL	\$ 10,944.30	\$ 316.82	\$ 128.57	\$ 11,389.69	1	1	0	\$900.00	\$ 11,389.69
COORDINADOR DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	\$ 11,779.80	\$ 343.03	\$ 128.57	\$ 12,251.40	1	1	0	\$900.00	\$ 12,251.40
COORDINADOR DE U.B.R.	\$ 10,944.30	\$ 316.82	\$ 128.57	\$ 11,389.69	1	1	0	\$900.00	\$ 11,389.69
COORDINADOR DE VOLUNTARIADO	\$ 20,240.40	\$ 608.29	\$ 257.14	\$ 21,105.83	1	1	0	\$900.00	\$ 21,105.83
COORDINADOR JURÍDICO	\$ 11,523.30	\$ 334.99	\$ 128.57	\$ 11,986.86	1	1	0	\$900.00	\$ 11,986.86

COORDINADOR NUTRICIONAL	\$ 17,458.80	\$ 521.08	\$ 160.71	\$ 18,140.59	1	1	0	\$900.00	\$ 18,140.59
COORDINADOR OPERATIVO	\$ 11,973.30	\$ 349.09	\$ 160.71	\$ 12,483.10	1	1	0	\$900.00	\$ 12,483.10
COORDINADOR OPERATIVO DE CENTRO ESPECIALIZADO	\$ 11,973.30	\$ 349.09	\$ 160.71	\$ 12,483.10	1	1	0	\$900.00	\$ 12,483.10
DIRECTOR DE ÁREA A	\$ 36,216.30	\$ 1,109.16	\$ 321.43	\$ 37,646.89	1	1	0	\$900.00	\$ 37,646.89
DIRECTOR DE ÁREA B	\$ 27,970.20	\$ 850.63	\$ 321.43	\$ 29,142.26	6	5	1	\$900.00	\$ 174,853.56
DIRECTOR DE ÁREA C	\$ 21,671.10	\$ 653.14	\$ 257.14	\$ 22,581.38	2	2	0	\$900.00	\$ 45,162.76
DIRECTOR GENERAL	\$ 49,860.30	\$ 1,493.85	\$ 321.43	\$ 51,675.58	1	1	0	\$900.00	\$ 51,675.58
DISEÑADOR	\$ 12,196.50	\$ 356.10	\$ 160.71	\$ 12,713.31	1	1	0	\$900.00	\$ 12,713.31
EDUCADOR OCUPACIONAL A	\$ 6,640.50	\$ 181.91	\$ 64.29	\$ 6,886.70	7	7	0	\$900.00	\$ 48,206.90
EDUCADOR OCUPACIONAL B	\$ 6,565.20	\$ 179.53	\$ 64.29	\$ 6,809.02	1	1	0	\$900.00	\$ 6,809.02
EDUCADOR OCUPACIONAL C	\$ 6,279.30	\$ 170.57	\$ 64.29	\$ 6,514.16	8	8	0	\$900.00	\$ 52,113.28
EDUCADOR OCUPACIONAL D	\$ 5,801.40	\$ 155.66	\$ 64.29	\$ 6,021.35	1	1	0	\$900.00	\$ 6,021.35
EDUCADOR OCUPACIONAL E	\$ 2,401.20	\$ 60.15	\$ 32.14	\$ 2,493.49	1	1	0	\$900.00	\$ 2,493.49
EDUCADORA CAICA	\$ 5,997.30	\$ 161.74	\$ 64.29	\$ 6,223.33	15	15	0	\$900.00	\$ 93,349.95
EDUCADORA CAIC B	\$ 2,989.50	\$ 80.23	\$ 32.14	\$ 3,101.87	8	8	0	\$900.00	\$ 24,814.96
EDUCADORA DE CADI	\$ 5,997.30	\$ 161.64	\$ 64.29	\$ 6,223.23	31	31	0	\$900.00	\$ 192,920.13
EDUCADORA DE CASA	\$ 9,874.50	\$ 283.29	\$ 128.57	\$ 10,286.36	1	1	0	\$900.00	\$ 10,286.36
EDUCADORA RURAL CAICA	\$ 5,997.30	\$ 161.74	\$ 64.29	\$ 6,223.33	7	7	0	\$900.00	\$ 43,563.31
ENCARGADO DE ARCHIVO CLÍNICO	\$ 7,765.20	\$ 217.16	\$ 64.29	\$ 8,046.65	1	1	0	\$900.00	\$ 8,046.65
ENCARGADO DE AUTOLAVADO	\$ 7,019.70	\$ 193.80	\$ 64.29	\$ 7,277.79	2	1	1	\$900.00	\$ 14,555.58
ENCARGADO DE BECAS	\$ 7,595.70	\$ 211.84	\$ 64.29	\$ 7,871.83	2	2	0	\$900.00	\$ 15,743.66
ENCARGADO DE CAJA	\$ 12,642.90	\$ 370.09	\$ 160.71	\$ 13,173.70	1	1	0	\$900.00	\$ 13,173.70
ENCARGADO DE COMPRAS	\$ 10,669.20	\$ 308.21	\$ 128.57	\$ 11,105.98	1	1	0	\$900.00	\$ 11,105.98
ENCARGADO DE IMPRENTA	\$ 7,935.30	\$ 222.49	\$ 64.29	\$ 8,222.08	1	1	0	\$900.00	\$ 8,222.08
ENCARGADO DE JARDINERÍA	\$ 7,531.80	\$ 209.83	\$ 64.29	\$ 7,805.92	1	1	0	\$900.00	\$ 7,805.92
ENCARGADO DE MÓDULO DE RELACIONES EXTERIORES	\$ 6,594.30	\$ 180.45	\$ 64.29	\$ 6,839.04	1	1	0	\$900.00	\$ 6,839.04
ENCARGADO DE PROCESOS Y CAPACITACIÓN	\$ 10,944.30	\$ 316.82	\$ 128.57	\$ 11,389.69	1	1	0	\$900.00	\$ 11,389.69
ENCARGADO DE PROCURADURÍA DEL MENOR	\$ 15,604.50	\$ 462.94	\$ 160.71	\$ 16,228.15	1	1	0	\$900.00	\$ 16,228.15
ENCARGADO DE TALLERES	\$ 10,944.30	\$ 316.82	\$ 128.57	\$ 11,389.69	1	1	0	\$900.00	\$ 11,389.69
ENFERMERA	\$ 5,690.10	\$ 152.68	\$ 64.29	\$ 5,907.07	5	4	1	\$900.00	\$ 29,535.35
ENFERMERA DE ADULTOS MAYORES	\$ 8,409.30	\$ 237.36	\$ 64.29	\$ 8,710.95	1	1	0	\$900.00	\$ 8,710.95
ENLACE DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	\$ 15,054.90	\$ 445.69	\$ 160.71	\$ 15,661.30	1	1	0	\$900.00	\$ 15,661.30
INTENDENTE	\$ 4,510.50	\$ 121.03	\$ 64.29	\$ 4,695.82	19	19	0	\$900.00	\$ 89,220.58
JARDINERO	\$ 4,510.50	\$ 121.03	\$ 64.29	\$ 4,695.82	2	2	0	\$900.00	\$ 9,391.64
JARDINERO/COBRADOR	\$ 5,371.80	\$ 144.13	\$ 64.29	\$ 5,580.22	1	1	0	\$900.00	\$ 5,580.22
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	\$ 17,458.80	\$ 521.08	\$ 160.71	\$ 18,140.59	1	1	0	\$900.00	\$ 18,140.59
MECÁNICO	\$ 7,873.20	\$ 220.54	\$ 64.29	\$ 8,158.03	1	1	0	\$900.00	\$ 8,158.03
MÉDICO AUDIOLOGO	\$ 20,483.30	\$ 615.90	\$ 257.14	\$ 21,356.34	1	0	1	\$900.00	\$ 21,356.34
MÉDICO DE PROGRAMA CADI	\$ 17,458.80	\$ 521.08	\$ 160.71	\$ 18,140.59	1	1	0	\$900.00	\$ 18,140.59
MÉDICO ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA	\$ 20,483.10	\$ 615.90	\$ 257.14	\$ 21,356.14	2	1	1	\$900.00	\$ 42,712.28
MÉDICO GENERAL A	\$ 12,659.70	\$ 370.61	\$ 160.71	\$ 13,191.02	1	1	0	\$900.00	\$ 13,191.02
MÉDICO GENERAL B	\$ 10,531.50	\$ 310.90	\$ 128.57	\$ 10,970.97	1	1	0	\$900.00	\$ 10,970.97

NUTRIÓLOGO	\$ 10,531.50	\$ 310.90	\$ 128.57	\$ 10,970.97	4	4	0	\$900.00	\$ 43,883.88
OFICIAL DE MANTENIMIENTO A	\$ 7,873.20	\$ 220.54	\$ 64.29	\$ 8,158.03	7	7	0	\$900.00	\$ 57,106.21
OFICIAL DE MANTENIMIENTO B	\$ 7,531.80	\$ 209.83	\$ 64.29	\$ 7,805.92	2	2	0	\$900.00	\$ 15,611.84
OFICIAL DE MANTENIMIENTO C	\$ 5,728.80	\$ 153.73	\$ 64.29	\$ 5,946.82	1	0	1	\$900.00	\$ 5,946.82
OPERADOR DE UNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 10,531.50	\$ 303.90	\$ 128.57	\$ 10,963.97	2	2	0	\$900.00	\$ 21,927.94
PROMOTOR COMUNITARIO A	\$ 10,775.70	\$ 311.55	\$ 128.57	\$ 11,215.82	1	1	0	\$900.00	\$ 11,215.82
PROMOTOR COMUNITARIO B	\$ 7,837.97	\$ 204.15	\$ 64.29	\$ 8,106.41	1	0	1	\$900.00	\$ 8,106.41
PROMOTOR COMUNITARIO C	\$ 7,256.40	\$ 201.19	\$ 64.29	\$ 7,521.88	3	2	1	\$900.00	\$ 22,565.64
PROMOTOR COMUNITARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	\$ 5,442.00	\$ 146.04	\$ 64.29	\$ 5,652.33	1	0	1	\$900.00	\$ 5,652.33
PROMOTOR DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 7,838.10	\$ 219.45	\$ 64.29	\$ 8,121.84	1	1	0	\$900.00	\$ 8,121.84
PROMOTOR INFANTIL	\$ 7,256.40	\$ 201.19	\$ 64.29	\$ 7,521.88	11	11	0	\$900.00	\$ 82,740.63
PROMOTOR MÓDULO	\$ 4,853.70	\$ 130.24	\$ 64.29	\$ 5,048.23	3	3	0	\$900.00	\$ 15,144.69
PROMOTOR MUNICIPAL DE ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 6,554.40	\$ 155.66	\$ 64.29	\$ 6,774.35	1	1	0	\$900.00	\$ 6,774.35
PSICÓLOGO	\$ 10,531.50	\$ 303.90	\$ 128.57	\$ 10,963.97	23	23	0	\$900.00	\$ 252,171.31
PSICÓLOGO DE PROCURADURÍA DEL MENOR	\$ 10,531.50	\$ 303.90	\$ 128.57	\$ 10,963.97	1	1	0	\$900.00	\$ 10,963.97
PSICÓLOGO EDUCATIVO	\$ 10,531.50	\$ 303.90	\$ 128.57	\$ 10,963.97	2	2	0	\$900.00	\$ 21,927.94
RECEPCIONISTA B	\$ 6,450.60	\$ 175.95	\$ 64.29	\$ 6,690.84	3	3	0	\$900.00	\$ 20,072.52
SECRETARIA A	\$ 6,860.10	\$ 188.69	\$ 64.29	\$ 7,113.08	3	3	0	\$900.00	\$ 21,339.24
SECRETARIA B	\$ 6,675.30	\$ 182.98	\$ 64.29	\$ 6,922.57	1	1	0	\$900.00	\$ 6,922.57
SECRETARIA C	\$ 6,269.10	\$ 170.25	\$ 64.29	\$ 6,503.64	2	2	0	\$900.00	\$ 13,007.28
SECRETARIA D	\$ 5,980.80	\$ 161.23	\$ 64.29	\$ 6,206.32	5	5	0	\$900.00	\$ 31,031.60
SECRETARIO (A) PARTICULAR A	\$ 20,483.40	\$ 615.90	\$ 257.14	\$ 21,356.44	1	1	0	\$900.00	\$ 21,356.44
SECRETARIO (A) PARTICULAR B	\$ 17,458.80	\$ 521.08	\$ 160.71	\$ 18,140.59	1	1	0	\$900.00	\$ 18,140.59
TÉCNICO AGRÓNOMO	\$ 7,305.30	\$ 202.74	\$ 64.29	\$ 7,572.33	1	0	1	\$900.00	\$ 7,572.33
TÉCNICO ELECTRODIAGNÓSTICO	\$ 7,416.90	\$ 206.25	\$ 64.29	\$ 7,687.44	1	1	0	\$900.00	\$ 7,687.44
TÉCNICO RADIÓLOGO	\$ 4,274.70	\$ 114.71	\$ 64.29	\$ 4,453.70	1	1	0	\$900.00	\$ 4,453.70
TERAPISTA DE APRENDIZAJE	\$ 4,220.10	\$ 113.23	\$ 32.14	\$ 4,365.47	3	2	1	\$900.00	\$ 13,096.41
TERAPISTA DE LENGUAJE	\$ 9,698.10	\$ 277.76	\$ 128.57	\$ 10,104.43	3	3	0	\$900.00	\$ 30,313.29
TERAPISTA FÍSICO	\$ 9,698.10	\$ 277.76	\$ 128.57	\$ 10,104.43	13	13	0	\$900.00	\$ 131,357.59
TRABAJADOR (A) SOCIAL	\$ 7,838.10	\$ 219.45	\$ 64.29	\$ 8,121.84	31	28	3	\$900.00	\$ 251,777.04
VELADOR	\$ 4,216.80	\$ 113.14	\$ 32.14	\$ 4,362.08	6	6	0	\$900.00	\$ 26,172.48
VELADOR/JARDINERO	\$ 5,371.80	\$ 144.13	\$ 64.29	\$ 5,580.22	1	1	0	\$900.00	\$ 5,580.22
VIGILANTE/COBRADOR	\$ 4,461.90	\$ 119.72	\$ 64.29	\$ 4,645.91	1	1	0	\$900.00	\$ 4,645.91
TOTAL	\$ 1,538,720.97	\$ 44,345.40	\$ 16,793.75	\$ 1,599,860.12	412	393	19	\$ 134,100.00	\$ 3,700,254.75

RESUMEN

DE DICHO CUADRO BASICO SE RESUME QUE EXISTES 90 DIFERENTES TIPOS DE SUELDOS QUE SE MANEJAN AL INTERIOR DEL ORGANISMO.

6. TABULADOR PROPUESTO

TABULADOR SALARIAL PROPUESTO		
Segmento	Puesto Tabular	Sueldo Mensual
Operativos	Operativo	\$4,995.77
	Operativo Técnico	\$5,889.25
Administrativos	Auxiliar Administrativo	\$8,043.56
	Analista Administrativo	\$10,206.62
Mandos Medios	Profesionista	\$12,744.41
	Jefe de Área	\$16,499.56
Estrategicos	Coordinador	\$22,044.12
	Subdirector	\$26,654.87
Directivos	Director de Área B	\$39,520.44
	Director de Área A	\$55,587.60
	Director General	\$77,208.23

7. CUADRO BASICO PROPUESTO



CUADRO BÁSICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Descripción	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General	1	\$77,208.23	\$926,498.71	\$77,208.23	\$926,498.71
Director de Área A	1	\$55,587.60	\$667,051.25	\$55,587.60	\$667,051.25
Director de Área B	6	\$39,520.44	\$474,245.28	\$237,122.64	\$2,845,471.68
Subdirector	7	\$26,654.87	\$319,858.47	\$186,584.11	\$2,239,009.29
Coordinador	19	\$22,044.12	\$264,529.48	\$418,838.35	\$5,026,060.15
Jefe de Área	36	\$16,499.56	\$197,994.67	\$593,984.02	\$7,127,808.19
Profesionista	66	\$12,744.41	\$152,932.92	\$841,131.09	\$10,093,573.04
Analista Administrativo	171	\$10,206.62	\$122,479.46	\$1,745,332.27	\$20,943,987.22
Auxiliar Administrativo	53	\$8,043.56	\$96,522.78	\$426,308.92	\$5,115,707.09
Operativo Técnico	16	\$5,889.25	\$70,671.04	\$94,228.06	\$1,130,736.67
Operativo	41	\$4,995.77	\$59,949.23	\$204,826.53	\$2,457,918.37
TOTAL	417	\$279,394.44	\$3,352,733.29	\$4,881,151.80	\$58,573,821.65

8. RESUMEN MOVIMIENTOS

CANCELACION DE PLAZAS

CANCELACIÓN DE PLAZAS		
Numero de Plazas	Denominación Funcional	Comentario
1	Terapeuta de Aprendizaje	Procede.- Plaza responsable de impartir alfabetización a personas con discapacidad, sin embargo se tiene una demanda mínima del servicio dado que se duplica actividades con el INAEBA, que es el facultado para desarrollar el proceso.
1	Coordinador de Supervisión y Nuevos Programas	Procede.- Las actividades de esta plaza fueron absorbidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional, por lo que se asegura la operatividad del área.
1	Mecánico	Procede.- Es poco funcional mantener el puesto dado que el mantenimiento de los vehículos oficiales del DIF será mediante acuerdo con la Dirección de Talleres Mecánicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
3	Capacitador I	Procede.- Plazas que desarrollan una actividad como instructores o capacitadores de artes u oficios, que manejan una jornada por horas y que están sujetos a demanda. Se manejará una opción alterna, en una modalidad de contratación diferente a efecto de mantener una atención este sector.
1	Capacitador B	
1	Capacitador H	
2	Capacitador F	
1	Capacitador E	
1	Capacitador D	
1	Capacitador C	
1	Capacitador A	

CREACION DE PLAZAS

CREACIÓN DE PLAZAS				
Numero de Plazas	Sueldo	Denominación Funcional	Área	Comentario
1	\$ 7,771.56	Secretaria	DIRECCION DE ADULTOS MAYORES	Procede.- Se requiere una plaza de apoyo administrativo en el Centro Gerontológico Granja de los Abuelos de la Dirección de Adultos Mayores. Tiene a su cargo un intendente, una maestra y el chofer. Atienden en promedio a 400 personas y adultos mayores en 30 comunidades.
1	\$ 7,771.56	Secretaria	DIRECCION DE ADULTOS MAYORES	Procede.- Se requiere una plaza de apoyo administrativo en el Centro Gerontológico con Deseos de Vivir de la Dirección de Adultos Mayores. Tendrá a su cargo 7 educadores ocupacionales.
1	\$ 7,771.56	Chofer	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURIDICO FAMILIAR	Procede.- Acorde a la necesidad específica de traslado general del personal, de niños y mensajería. Dada la necesidad de contar con personal capacitado en el traslado de niños en crisis o con discapacidad. Los traslados pueden ser dentro o fuera de la ciudad para salvaguardar a los menores. Se atienden un promedio de 600 niños en resguardo de la casa hogar.
1	9, 861.47	Promotor de Inclusión Social	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REHABILITACION	Procede.- Plaza destinada a ocuparse con personal que posea algún grado de discapacidad de leve a moderada, responsable de impartir pláticas, conferencias y eventos de inclusión social, que generen motivación, ejemplos de supervivencia, así como concientizar sobre la prevención posible de alguna discapacidad adquirida. Sera además responsable de coordinar la Semana de Inclusión Social.
1	9, 861.47	Asistente de la Coordinación de Planeación y Seguimiento	COORDINACIÓN DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO. DIRECCIÓN GENERAL	Procede.- Derivado de la necesidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento que no cuenta con personal de apoyo para brindar soporte administrativo, permitiendo al titular del área enfocarse en su labor sustantiva y delegar el proceso administrativo.
1	9, 861.47	Asistente de Auditoria Interna	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Procede.- Derivado de la necesidad de la Dirección Administrativa de fortalecer el área de la Jefatura de Auditoria Interna, que no cuenta con personal de apoyo para brindar soporte administrativo, permitiendo al titular del área enfocarse en su labor sustantiva y delegar el proceso administrativo.
4	9, 861.47	Trabajador Social	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURIDICO FAMILIAR	Procede.- Derivado de la necesidad de atender a las personas que deben convivir en los centros de convivencia familiar
1	\$ 12,313.44	Jefe de Selección de Personal y Capacitación	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Procede.- Derivado de la carga de trabajo y procesos a desarrollar por la Coordinación de Recursos Humanos, que actualmente solo cuenta con una plaza de apoyo. Esta plaza será responsable de desarrollar los procesos de selección del personal, capacitación, clima laboral, evaluación del desempeño, nombramientos, estructura orgánica, procesos de calidad y auditorías de desempeño.
1	9, 861.47	Encargado de Almacen de Alimentos	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y NUTRICIONAL	Procede.- Derivado de la necesidad de contar con una plaza que sea la responsable titular del Almacén de Alimentos, dado que en este se concentran el producto perecedero y no perecedero de los comedores comunitarios los cuales atienden un promedio de 5000 personas, así como los desayunos escolares que a su vez atienden un promedio de 9000 personas al mes. Actualmente se cuenta con una persona que atiende de manera alterna el almacén general y el almacén de alimentos.
1	\$ 12,313.44	Psicólogo	DIRECCIÓN DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN	Procede.- Se requiere de un psicólogo que sea responsable de realizar las pruebas de VALPAR a las personas con discapacidad y medición de habilidades a partir de la misma.
5	\$ 12,313.44	Psicólogo	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURIDICO FAMILIAR	Procede.- Personal necesario para brindar atención a las personas vulnerables o que por su situación social o familiar deben recibir apoyo psicológico.
1	15, 941.6	Médico General	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURIDICO FAMILIAR	Procede.- Derivado de la demanda de atención dado que un solo medico general es insuficiente para atender la demanda del área al ser responsable de brindar atención, revisión, evaluación y visitas de seguimiento a menores albergados CEMAIV.

RETABULACION DE PLAZAS

RETABULACIÓN DE PLAZA					
Número de Plazas	Descripción de Puesto Actual	Nivel actual	Descripción Propuesta	Nivel Propuesto	COMENTARIO
1	Director General	\$49,860.30	Director General	\$74,787.97	Procede.- Dado el grado de responsabilidad respecto al manejo de programas, implementación de políticas públicas, el número de personas atendidas como institución, la interrelación con organizaciones gubernamentales de los tres niveles de gobierno, responsable de manejo de recursos públicos, en general el grado de impacto en la ciudadanía.
1	Director Administrativo	\$36,216.30	Director Administrativo	\$53,707.83	Procede.- Dado el grado de responsabilidad respecto al manejo de recursos financieros y patrimoniales de la dependencia, el grado de conocimientos y especialización que requiere para desarrollar su puesto, su tramo de control que incluye 7 coordinaciones y a la jornada laboral desarrollada que supera de manera significativa la normal.
6	Directores de Área B: Asistencia Jurídico Familiar, Adultos Mayores, Orientación Familiar, Atención a Personas con Discapacidad, de Centros de Desarrollo Comunitario, de Centros de Desarrollo Familiar	\$27,970.20	Directores de Área B: Asistencia Jurídico Familiar, Adultos Mayores, Orientación Familiar, Atención a Personas con Discapacidad, de Centros de Desarrollo Comunitario, de Centros de Desarrollo Familiar	\$38,184.00	Procede.- Dado el grado de responsabilidad respecto a la implementación de programas y proyectos sustantivos de impacto directo en la ciudadanía, número de personas atendidas, y a las proyecciones de crecimiento del Instituto y de la propia población.
2	Director de Comunicación Social y Director de Relaciones Públicas	\$21,671.10	Subdirección de Comunicación Social y Subdirección de Relaciones Públicas	\$25,753.50	Procede.- Dado el grado de responsabilidad como área staff para la dependencia, responsables de la adecuada difusión y acercamiento con personas e instituciones, así como de la promoción de programas, cada uno en su ámbito de acción. Además se considera procedente la propuesta de renombrarlas como Subdirecciones, en concordancia con el tramo de control que desarrollan así como a la atención directa a la Dirección General como área staff. Este movimiento habrá de soportarse con el respectivo ajuste normativo
5	Abogado	\$11,067.30	Abogado	\$15,941.60	Procede.- Son abogados responsables de la defensa de los usuarios, así como de brindar atención integral a las víctimas. Atienen un promedio de 1900 personas al mes.
1	Almacenista A	\$7,085.40	Almacenista	\$9,861.47	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior. Se fija en \$7,771.56
1	Arquitecto	\$10,531.50	Arquitecto	\$15,941.60	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior. Se fija en \$12,313.44
5	Aseador/Cobrador B	\$4,932.90	Aseador/Cobrador	\$5,690.10	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto.
1	Asesor de Proyectos	\$13,726.50	Asesor de Proyectos	\$15,941.60	Procede.- Acorde a las actividades del puesto y al ajuste a una homologación de salarios y ajuste al tabulador propuesto
1	Asistente Administrativo B	\$9,698.10	Asistente Administrativo	\$12,313.44	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$9,861.47
1	Asistente Administrativo B	\$9,698.10	Asistente Administrativo	\$12,313.44	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$9,861.48
2	Auxiliar de Relaciones Públicas	\$12,313.44	Auxiliar de Relaciones Públicas	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la carga de trabajo del puesto, considerando que la cobertura de eventos institucionales se realiza entre dos personas únicamente.
2	Asistente Administrativo C	\$9,370.50	Asistente Administrativo	\$9,861.47	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
2	Asistente Administrativo C	\$9,370.50	Asistente Administrativo	\$12,312.44	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$9,861.48
1	Asistente Administrativo E	\$8,174.70	Asistente Administrativo	\$9,861.47	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Asistente Administrativo E	\$8,174.70	Asistente Administrativo	\$12,313.44	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$9,861.48
1	Asistente Administrativo G	\$7,595.70	Asistente de Coordinación	\$9,861.47	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Asistente de Casa	\$7,466.70	Promotor Infantil	\$9,861.47	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto y a la actualización de funciones del puesto
1	Asistente de Director General	\$15,604.80	Asistente de Director General	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a un ajuste al tabulador propuesto.
3	Auxiliar Administrativo B	\$5,801.40	Secretaría	\$7,771.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto

1	Auxiliar Contable A	\$9,698.10	Auxiliar Contable	\$12,313.44	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Auxiliar Contable B	\$6,639.00	Auxiliar de Caja	\$9,861.47	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
2	Auxiliar Contable B	\$6,639.00	Auxiliar Contable	\$12,313.44	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Auxiliar de Almacén General	\$8,686.50	Auxiliar Jurídico	\$12,313.44	Procede.- Se asignara el funcional en el area juridica a esta plaza, considerando la necesidad de contar con este puesto y que el ocupante de la misma tiene dicha formacion academica y la experiencia para desarrollar el puesto.
1	Auxiliar de Archivo	\$7,416.90	Secretaria	\$7,771.56	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a un ajuste al tabulador propuesto.
1	Auxiliar de Nómina	\$9,874.50	Auxiliar de Nómina	\$12,313.44	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a un ajuste al tabulador propuesto.
1	Auxiliar Operativo B	\$7,838.10	Auxiliar de Coordinación de bienes patrimoniales	\$9,861.47	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Auxiliar Profesional en Bienes Patrimoniales	\$10,944.30	Auxiliar de Control Patrimonial	\$12,313.44	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
8	Chofer A	\$7,256.40	Chofer	\$7,771.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Chofer B	\$6,941.10	Chofer	\$7,771.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
5	Cocinero (A)	\$4,658.10	Cocinero (A)	\$5,690.10	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
2	Cocinero (A)	\$5,311.80	Cocinero (A)	\$5,690.10	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Coordinador Administrativo de Programas	\$11,094.90	Coordinador Administrativo de Programas	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
5	Coordinador CEMAIV	\$12,659.70	Coordinador CEMAIV	\$21,298.67	Procede.- Dado el grado de responsabilidad del puesto, las cargas de trabajo, el horario agregado que maneja de manera regular el puesto, así como la cantidad de personas que se atienden en estos centros.
1	Coordinador Centro G. con Deseos	\$9,470.40	Coordinador Gerontológico	\$15,941.60	Procede.- Dado el grado de responsabilidad del puesto, las cargas de trabajo, el horario agregado que maneja de manera regular el puesto, así como la cantidad de personas que se atienden en estos centros.
1	Coordinador Centro G. San Juan	\$9,470.40	Coordinador Gerontológico	\$15,941.60	Procede.- Dado el grado de responsabilidad del puesto, las cargas de trabajo, el horario agregado que maneja de manera regular el puesto, así como la cantidad de personas que se atienden en estos centros.
1	Coordinador Comunitario	\$17,458.80	Coordinador de Desarrollo Comunitario	\$21,298.67	Procede.- Dado el grado de responsabilidad del puesto, las cargas de trabajo, el horario agregado que maneja de manera regular el puesto.
1	Coordinador de Adquisiciones y Control Presupuestal	\$15,604.80	Coordinador de Control Presupuestal	\$25,753.50	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$21,298.67
1	Coordinador de Bienes Patrimoniales	\$11,523.30	Coordinador de Bienes Patrimoniales	\$15,941.60	Procede.- De acuerdo a la homologación de plazas y a que la carga de trabajo es moderada dada la separación de la Coordinación de Servicios Materiales, las actividades y a que las responsabilidades se dividen entre ambas.
2	Coordinador de Centro A	\$9,470.40	Coordinador Gerontológico	\$15,941.60	Procede.- Derivado del incremento en el volumen de la población, se incrementan las responsabilidades del puesto que tienen como coordinadores de centro de maestras, dando seguimiento al programa SEIMAS a nivel estatal.
1	Coordinador de Centro B	\$11,094.90	Coordinador de Centro	\$12,313.44	Procede.- Acorde a la zona que le corresponde atender, y acorde a la homologación salarial.
2	Coordinador de Centro C	\$9,738.30	Coordinador de Centro	\$9,861.47	Procede.- Acorde al volumen en promedio de personas atendidas y a las características del Centro que atiende.
1	Coordinador de Centro C	\$9,739.30	Coordinador de Centro	\$12,314.44	Procede.- Acorde a la zona que le corresponde atender, y acorde a la homologación salarial.
7	Coordinador de Centro D	\$8,817.90	Coordinador de Centro	\$9,861.47	Procede.- Acorde al volumen en promedio de personas atendidas y a las características del Centro que atiende.
2	Coordinador de Centro E	\$7,845.90	Coordinador de Centro	\$9,861.47	Procede.- Acorde al volumen en promedio de personas atendidas y a las características del Centro que atiende.
1	Coordinador de Contabilidad	\$12,642.90	Coordinador de Contabilidad	\$25,753.50	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$21,298.67
1	Coordinador de Estimulación Temprana	\$10,944.30	Coordinador de Estimulación Temprana	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador de Integración Social	\$18,953.10	Coordinador de Inclusión Social	\$21,298.67	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador de Nómina	\$12,642.90	Coordinador de Nómina	\$25,753.50	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$21,298.67

1	Coordinador de Planeación y Seguimiento	\$25,753.50	Coordinador de Planeación y Seguimiento	\$25,753.50	Procede.- Mantiene nivel salarial por la responsabilidad del puesto.
1	Coordinador de Prevención	\$11,779.80	Coordinador de Programa	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador de Programas CADI y CAIC	\$12,642.90	Jefe CADI y CAIC	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador de Psicopedagogía	\$10,944.30	Coordinador de Psicopedagogía	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador de Recursos Humanos	\$15,160.50	Coordinador de Recursos Humanos	\$25,753.50	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$21,298.67
1	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$25,753.50	Director de Área B	\$38,184.00	No procede.- Esta bajo la modalidad de honorarios. Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$21,298.67
1	Coordinador de Servicios Asistenciales	\$15,604.80	Coordinador de Asistencia Social	\$25,753.50	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$21,298.67
1	Coordinador de Sistemas	\$12,642.90	Jefe de Sistemas	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo, como responsable del área de TI, soporte técnico, redes y telefonía.
1	Coordinador de Trabajo Social	\$10,944.30	Jefe de Trabajo Social	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador de Voluntariado	\$20,240.40	Coordinador de Voluntariado	\$21,298.67	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador Escuela de Padres	\$11,779.80	Coordinador de Programa	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador Jurídico	\$11,523.30	Coordinador Jurídico	\$25,753.50	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$21,298.67
1	Coordinador Nutricional	\$17,458.80	Coordinador de Desarrollo Nutricional	\$21,298.67	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador Operativo	\$11,973.30	Jefe Operativo	\$12,313.44	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador Operativo Centro Especializado	\$11,973.30	Coordinador de Centro	\$12,313.44	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador PAIDEA	\$12,196.50	Coordinador de Programa	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador Programa DIM	\$11,779.80	Coordinador de Programa	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador TIO	\$11,779.80	Coordinador de Programa	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Coordinador Tratamiento Psicológico	\$11,779.80	Coordinador de Programa	\$15,941.60	Propuesta por homologación de salarios y ajuste a tabulador.
1	Coordinador UBR	\$10,944.30	Coordinador UBR	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
1	Diseñador	\$12,196.50	Diseñador	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo.
8	Educador CAIC B	\$2,989.50	Educador CAIC B	\$4,826.83	Procede.- Acorde al grado de responsabilidad del puesto y el impacto en el área de preescolar. Se asigna este nivel salarial considerando que la jornada laboral es de 4 hrs diarias
7	Educador Ocupacional A	\$6,640.50	Educador Ocupacional	\$9,861.47	Procede.- Se ajusta a una homologación salarial y acorde al grado de responsabilidad del puesto al ser los encargados de dar clase a adultos mayores y a menores en estado vulnerable
1	Educador Ocupacional B	\$6,565.20	Educador Ocupacional	\$9,861.47	Procede.- Se ajusta a una homologación salarial y acorde al grado de responsabilidad del puesto al ser los encargados de dar clase a adultos mayores y a menores en estado vulnerable
8	Educador Ocupacional C	\$6,279.30	Educador Ocupacional	\$9,861.47	Procede.- Se ajusta a una homologación salarial y acorde al grado de responsabilidad del puesto al ser los encargados de dar clase a adultos mayores y a menores en estado vulnerable
1	Educador Ocupacional D	\$5,801.40	Educador Ocupacional	\$9,861.47	Procede.- Se ajusta a una homologación salarial y acorde al grado de responsabilidad del puesto al ser los encargados de dar clase a adultos mayores y a menores en estado vulnerable
1	Educador Ocupacional E	\$2,401.20	Educador Ocupacional	\$4,826.83	Procede.- Se incrementa su jornada laboral, pasando de 4 hrs semanales 35 como responsable de talleres de pintado para personas con discapacidad.
15	Educadora CAIC A	\$5,997.30	Educadora CAIC A	\$9,861.47	Procede.- Se ajusta a una homologación salarial y acorde al puesto de maestra de preescolar de tiempo completo.

31	Educadora de CADI	\$5,997.30	Educadora de CADI	\$9,861.47	Procede.- Se ajusta a una homologación salarial y acorde al puesto de maestra de preescolar de tiempo completo.
7	Educadora Rural CAIC A	\$5,997.30	Educadora Rural CAIC A	\$9,861.47	Procede.- Se ajusta a una homologación salarial y acorde al puesto de maestra de preescolar de tiempo completo.
1	Encargado de Archivo Clínico	\$7,765.20	Secretaria	\$7,771.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
2	Encargado de Auto lavado	\$7,019.70	Encargado de Auto lavado	\$9,861.47	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$7,771.56
2	Encargado de Becas	\$7,595.70	Encargado de Becas	\$9,861.47	Procede.- Acorde a la carga de trabajo del puesto, al ser responsables del seguimiento y comprobación de 80 becarios en promedio.
1	Encargado de Caja	\$12,642.90	Jefe de Caja	\$15,941.60	Procede.- Acorde a la responsabilidad del puesto al ser el responsable de inversiones y transferencias de nomina
1	Encargado de Compras	\$10,669.20	Jefe de Compras	\$21,298.67	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$15,941.60
1	Encargado de Módulo de Relaciones Exteriores	\$6,594.30	Secretaria	\$7,771.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Encargado de Procuraduría del Menor	\$15,604.80	Coordinador de Protección a Menores y Adolescentes	\$25,753.50	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$21,298.67
1	Encargado de Talleres	\$10,944.30	Encargado de Talleres	\$12,313.44	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
5	Enfermera	\$5,690.10	Enfermera	\$9,861.47	Procede.- Se ajusta a una homologación salarial y acorde al grado de responsabilidad del puesto y las jornadas laborales que se manejan en el puesto, responsables de la salud de menores de edad, haciendo valoración inicial, tratamiento y atención inmediata en caso de emergencia
1	Enfermera de Adultos Mayores	\$8,409.30	Enfermera	\$9,861.47	Procede.- Acorde al grado de responsabilidad del puesto y a las cargas de trabajo al ser responsable de atender 4 centros comunitarios.
1	Enlace de Participación Comunitaria	\$15,054.90	Coordinador Administrativo de Programas	\$15,941.60	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
19	Intendente	\$4,510.50	Intendente	\$4,826.83	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
2	Jardinero	\$4,510.50	Jardinero	\$4,826.83	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Jefe de Unidad de Auditoría Interna	\$17,458.80	Coordinador de Auditoría	\$25,753.50	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$21,298.67
1	Médico Audiólogo	\$20,483.10	Médico Audiólogo	\$25,753.50	Procede.- Dado el grado de especialización del puesto, considerando los sueldos que se manejan en la región para este tipo de especialista.
2	Médico Especialista en Rehabilitación y Terapia Física	\$20,483.10	Médico Especialista en Rehabilitación y Terapia Física	\$25,753.50	Procede.- Dado el grado de especialización del puesto, considerando los sueldos que se manejan en la región para este tipo de especialista.
1	Médico General A	\$12,659.70	Médico General	\$15,941.60	Procede.- Acorde al grado de responsabilidad del puesto y al impacto directo en la salud de la ciudadanía.
1	Médico General B	\$10,531.50	Médico General	\$15,941.60	Procede.- Acorde al grado de responsabilidad del puesto y al impacto directo en la salud de la ciudadanía.
1	Nutriólogo	\$10,531.50	Nutriólogo	\$12,313.44	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
3	Nutriólogo	\$10,531.50	Nutriólogo	\$15,941.60	No procede.- Por las actividades del puesto que son acordes para el nivel tabular inferior inmediato. Se fija en \$12,313.44
2	Oficial de Mantenimiento B	\$7,531.80	Oficial de Mantenimiento	\$7,771.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Oficial de Mantenimiento C	\$5,728.80	Oficial de Mantenimiento	\$7,771.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Promotor Comunitario B	\$7,837.97	Promotor Comunitario	\$9,861.47	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
3	Promotor Comunitario C	\$7,256.40	Promotor Comunitario	\$9,861.47	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Promotor Comunitario de Desarrollo Integral	\$5,442.00	Promotor Comunitario	\$9,861.47	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Promotor de Ciencias de la Salud	\$7,838.10	Promotor Comunitario	\$9,861.47	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
11	Promotor Infantil	\$7,256.40	Promotor Infantil	\$9,861.47	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Promotor Municipal de Acción a Favor de	\$6,554.40	Promotor de Inclusión Social	\$7,771.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
23	Psicólogo	\$10,531.50	Psicólogo	\$12,313.44	Procede.- Acorde a una homologación de plazas y al grado de especialización del puesto, y responsabilidad del mismo

1	Psicólogo de la protección el menor	\$10,531.50	Psicólogo	\$12,744.41	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
2	Psicólogo Educativo	\$10,532.50	Psicólogo	\$12,314.44	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
3	Recepcionista B	\$6,450.60	Secretaría	\$8,043.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Secretaria A	\$6,860.10	Secretaría	\$8,043.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Secretaria A	\$6,860.10	Auxiliar de Coordinación de Recursos Materiales	\$10,206.62	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Secretaria A	\$6,860.10	Coordinador de Centro	\$10,206.62	Procede.- Se modifica el funcional el puesto y se adquieren funciones de mayor responsabilidad, brinda atención a comunidades y colonias de escasos recursos.
1	Secretaria B	\$6,675.30	Secretaria	\$8,043.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
2	Secretaria C	\$6,269.10	Secretaria	\$8,043.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
5	Secretaria D	\$5,980.80	Secretaria	\$8,043.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Secretario Particular A	\$21,671.10	Secretario Particular A	\$26,654.87	Procede.- Considerando en grado de responsabilidad al brindar soporte y atención directo a la Dirección General, asegurando la comunicación interna y externa entre la titular y las diferentes áreas así como con dependencias y actores externos.
1	Secretario Particular B	\$17,458.80	Secretario Particular B	\$21,298.67	Procede.- Considerando en grado de responsabilidad al brindar soporte y atención tanto a la Directora General, como a ala Presidencia del Patronato
1	Técnico Agrónomo	\$7,305.30	Promotor Comunitario	\$10,206.62	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Técnico Electro diagnóstico	\$7,416.90	Técnico Electro diagnóstico	\$8,043.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Técnico Radiólogo	\$4,274.70	Técnico Radiólogo	\$8,043.56	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
2	Terapeuta de Aprendizaje	\$4,220.10	Terapeuta de Aprendizaje	\$8,043.56	Procede.- Habrá incremento de horario. Actualmente laboran 4 horas diarias, las cuales incrementarán a 7 horas diarias de lunes a viernes.
3	Terapeuta de Lenguaje	\$9,698.10	Terapeuta de Lenguaje	\$12,744.41	Procede.- De acuerdo a las cargas de trabajo y al numero de personas que se atienden al ser responsables de dar terapia de lengua a personas con discapacidad. Atienden un promedio de 130 personas y 230 personas al mes.
13	Terapeuta Físico	\$9,698.10	Terapeuta Físico	\$12,744.41	Procede.- Derivado de las cargas de trabajo y el nivel de responsabilidad al ser los encargados de dar rehabilitación a adultos mayores con discapacidad motriz de nacimiento o adquirida. Atienden un promedio de 742 personas al mes.
31	Trabajador Social	\$7,838.10	Trabajador Social	\$10,206.62	Procede.- Por el tipo de trabajo que desarrollan se maneja un horario mayor al establecido, debiendo trasladarse a diferentes puntos de la ciudad, dadas las características de su trabajo al tener que establecer quién es apto de ser beneficiario, mediante estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias, peritaje social y entrevistas, dando seguimiento al proceso de principio a fin.
6	Velador	\$4,216.80	Velador	\$4,995.77	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Vigilante/Cobrador	\$4,461.90	Vigilante	\$4,995.77	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
3	Promotor de Modulo	\$4,853.70	Promotor de Modulo	\$5,889.25	Procede.- Acorde a una homologación de plazas y a las responsabilidades del puesto.
1	Encargado de Procesos y Capacitación	\$10,944.30	Encargado de Procesos y Capacitación	\$12,744.41	Procede.- Acorde a una homologación de plazas y a las responsabilidades del puesto.

DEMOCIÓN DE PLAZAS

DEMOCIÓN DE PLAZA					COMENTARIO
Numero de Plazas	Descripción de Puesto Actual	Nivel actual	Descripción Propuesta	Nivel a aplicar	
1	Jardinero/Cobrador	\$5,371.80	Vigilante	\$4,826.83	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Auxiliar Operativo	\$6,941.10	Vigilante	\$4,826.83	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Velador/Jardinero	\$5,371.80	Velador	\$4,826.83	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Encargado de Jardinería	\$7,531.80	Jardinero	\$4,826.83	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Auxiliar Operativo	\$9,468.90	Chofer	\$7,771.56	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Operador de Unidad con Discapacidad	\$10,531.50	Chofer	\$9,861.47	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y a que le corresponde una jornada laboral mayor a la de su tipo de puesto.
1	Operador de Unidad con Discapacidad	\$10,532.50	Chofer	\$7,772.56	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Promotor Comunitario A	\$10,531.50	Chofer	\$7,771.56	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
4	Auxiliar Operativo B	\$7,838.10	Chofer	\$7,771.56	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
7	Oficial de Mantenimiento A	\$7,873.20	Oficial de Mantenimiento	\$7,771.56	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Educadora de Casa	\$9,874.50	Promotor Infantil	\$9,861.47	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Médico de Programa CADI	\$17,458.80	Médico de CADI y CAIC	\$15,941.60	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Asistente de Voluntariado	\$9,874.00	Asistente Administrativo	\$9,861.47	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Coordinador Centros de Desarrollo Familiar	\$17,458.80	Jefe de Centros de Desarrollo familiar	\$15,941.60	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y a las cargas de trabajo que se han reducido paulatinamente en el puesto.
2	Auxiliar Administrativo A	\$10,531.50	Asistente Administrativo	\$9,861.47	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios.
1	Aseador/Cobrador A	\$5,980.80	Aseador/Cobrador	\$5,690.10	Procede.- Acorde a una homologación de plazas de acuerdo al tipo de puesto
1	Asistente Administrativo A	\$12,196.50	Chofer	\$9,861.47	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios. <i>(Habían solicitado sueldo de \$12,313.44)</i>
2	Auxiliar de Comunicación Social	\$9,874.50	Auxiliar de Comunicación Social	\$9,861.47	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios. <i>(Habían solicitado sueldo de \$12,313.44)</i>
1	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$25,753.50	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$21,298.67	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios. <i>(Habían solicitado sueldo de \$38,184.00)</i>
1	Encargado de Imprenta	\$7,935.30	Encargado de Imprenta	\$7,771.56	Procede.- De acuerdo a las características del puesto y ajustándose a la homologación de salarios. <i>(Habían solicitado sueldo de \$9,861.47)</i>